Significado de la desregulación

En la última década, en Costa Rica hemos dado algunos pasos importantes hacia la promoción de mercados más abiertos y competitivos en la producción y comercialización de bienes y servicios. Sin embargo, hay áreas donde los avances han sido muy limitados. Una de esas áreas es el exceso de regulación de las actividades económicas.

El exceso de regulación desincentiva a los empresarios a invertir en nuevos negocios, particularmente a los pequeños y mediados empresarios, los cuales generalmente carecen de los contactos, información y apoyo a los que tienen acceso los grandes empresarios. El exceso de regulación además limita la competitividad y la eficiencia de proyectos de inversión en marcha o ya existentes. Esto es particularmente preocupante cuando se trata de bienes y servicios destinados a la exportación, porque se elevan los costos y se reduce la competitividad de nuestra oferta exportable en el exterior.

La Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, promulgada en diciembre de 1994, introdujo varias disposiciones tendientes a que las entidades públicas realizaran análisis costo-beneficio de las regulaciones que limitan la actividad económica, de manera que se mantuvieran únicamente aquellas indispensables por razones de salud, seguridad o protección del ambiente. Dichos estudios, sin embargo, nunca se hicieron, en gran parte porque ha faltado la voluntad política para emprender un proceso serio y coordinado de evaluación de las regulaciones existentes.

No desconocemos los esfuerzos realizados durante la administración presente y la anterior. Un ejemplo, las medidas recientemente anunciadas para agilizar el otorgamiento y trámite de permisos de construcción. Sin embargo, consideramos necesario realizar esfuerzos muchísimo mayores. La única forma de alcanzar un proceso de desregulación efectivo y funcional, es que cuente con el respaldo político al más alto nivel. No solo el presidente de la República debe mostrarse identificado con esta causa, sino que debe existir el ministro instancia de alto nivel específicamente responsable de impulsar la revisión y actualización de las regulaciones emitidas durante muchos años por el propio Poder Ejecutivo y las instituciones públicas dentro de los ámbitos de su competencia. Esa instancia debe contar con un equipo técnico reducido pero de peso que trabaje en conjunto con los técnicos de las distintas instituciones, en especial de aquellas con más responsabilidad en materia de regulaciones.

La tarea de evaluar a fondo las regulaciones existentes y eliminar las no indispensables por razones de seguridad, salud o protección al medio ambiente, es una tarea difícil, pues detrás de cada trámite o permiso innecesarios se encuentra algún grupo o persona beneficiados. Por ellos, reiteramos, la tarea de desregulación debe ser constante, intensa y contar con apoyo político al más alto nivel para alcanzar su eficacia.

Somos conscientes de la necesidad de normas para regular y protejer la salud de los habitantes, la seguridad y el medio ambiente y somos los primeros en defender dichas regulaciones. Sin embargo, ello no nos debe llevar al engaño de creer que toda regulación se justifica “per se”, o que las regulaciones son fines en sí mismas. Lamentablemente, nos hemos acostumbrado a establecer un calvario de permisos y trámites previos para casi cualquier actividad, aunque la experiencia demuestra que ese calvario no es eficaz y más bien se presta para fomentar la corrupción y entrabar las actividades productivas. A pesar de los permisos y trámites, vemos cómo muchas veces el sistema no es capaz de imponer sanciones en forma justa y ejemplarizante, aun cuando se den incumplimientos graves de las normas vigentes.

Avancemos hacia un sistema capaz de equilibrar mejor la necesaria protección de la salud y seguridad de los habitantes con menos permisos, trámites y requisitos previos, y que responsabilice a quienes dolosa o culposamente incumplan con las regulaciones establecidas en protección del interés público.